

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante  
Rad. 11001400305320200015500

Visto informe secretarial la Juez resuelve:

1. Corregir auto de fecha 18 de junio de 2020, respecto que la identificación correcta del deudor insolvente, Hamylton Harvey González Yépez es cedula de ciudadanía No. **98.697.237**, conforme a lo normado en el artículo 286 del Código General del Proceso.
2. El artículo 290 del Código General del Proceso, consagra las decisiones que requieren notificación personal, las decisiones que se adoptan con posterioridad se notifican por Estado (artículo 290 del C. G. P.).
3. Aclarar el inciso segundo del numeral tercero y numeral 4 del auto de fecha 18 de junio de 2020, disponiendo que la citación a los acreedores del deudor insolvente debe hacerse conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, requiriendo a Secretaria para que proceda de conformidad.
4. Ordenar la entrega a la liquidadora del depósito judicial de pago de honorarios provisionales.
5. Requerir a la Liquidadora para que acredite notificación a los acreedores que fueron convocados al Proceso de Negociación de Deudas del deudor insolvente.
6. Ordenar la suspensión de descuentos de nómina de Pago Por Libranza, que se estén efectuando al deudor insolvente. Comunicar al pagador del Ministerio de Defensa Nacional, comunicando auto de fecha 18 de junio de 2020, conforme a lo normado en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 565 del Código General del Proceso.
7. Requerir al deudor insolvente y al Pagador del Ministerio de Defensa Nacional para que informe los descuentos efectuados por Nomina al deudor Hamylton Harvey González Yépez es **98.697.237**, a partir del 18 de junio de 2020.

Una vez se obtenga dicha información, se resolverá sobre solicitud de ordenar devolución de los dineros.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No 078 fijado en el Portal Web de la  
Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 19 de Mayo de 2021  
Norma Constanza Martínez Garzón  
Secretaria

